



## **INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA A LA CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.1, establece que será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación de esta Comunidad Autónoma. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 48, 10 de marzo de 2005, siguiendo la guía publicada por esta Agencia: “Manual de procedimiento para la emisión del informe con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación”, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008 ha aprobado por unanimidad el informe que a continuación se detalla.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su creación:

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO**

Institución: **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Referencia: **IC0811130021**

Valoración final: **DESFAVORABLE**

Consideraciones generales:

La Comisión de Evaluación de la Investigación de esta Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, vista la solicitud de referencia IC0811130021 y los correspondientes informes de los miembros del Panel Científico nombrado por la Agencia, ha analizado la propuesta de creación del “*Instituto Universitario de Estudios de Género*” y, valorando lo en ella expuesto conforme a lo dispuesto en el correspondiente Manual de la Agencia y los criterios definidos por esta Comisión, realiza los siguientes comentarios:

Las investigaciones y los estudios de género tienen un indudable interés tanto científico como social.

El proyecto de creación del Instituto Universitario Investigación (IUI) se sustenta en un grupo de investigación que ha participado en proyectos y en actividades docentes y divulgadoras en torno a una Cátedra, pero que no ha llegado a formar parte de los Grupos de Investigación de Excelencia de Castilla y León. Es un grupo voluntarioso y que está en progresión, aunque todavía falta que muchos de sus miembros acrediten un nivel de investigación adecuado. En la programación presentada para convertirse en IUI se aprecian ciertas lagunas y deficiencias que no justifican suficientemente la transformación de la Cátedra en IUI:

- Faltan especialistas de aquellas áreas (Economía, Empresa, Medicina, Derecho, Medio Ambiente o Sociología) que se estimen necesarios para la realización de los proyectos de investigación sobre género.
- Los trabajos que presenta el grupo promotor tienen, en su mayoría y con algunas excepciones, un carácter muy limitado.
- Las publicaciones se realizan, en muchos casos, en medios de difusión muy restringidos.
- El número de sexenios de investigación reconocidos a los miembros del grupo es reducido.
- No se aprecia que con la creación del IUI se logre integrar mejor las distintas actividades que vienen realizando los investigadores que lo promueven.
- Sería muy conveniente que los miembros de la actual Cátedra de Estudios de Género de la Universidad de Valladolid consolidaran la investigación y se relacionaran con otros grupos de investigación de la Comunidad Autónoma para así incrementar su potencial investigador.